DESIGNACION COMO SUPERVISOR

En virtud del contrato de consultoría No 10 de 2026, suscrito entre **RED SALUD ARMENIA E.S.E** y **JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ,** La Gerencia ha designado como supervisor a **GLORIA VIVIANA VALENCIA ECHEVERRI - PROFESIONAL DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES** identificada con CC 33.815.640, para que cumpla a cabalidad con las funciones tales como:

1. Brindar asesoría técnica especializada a la E.S.E, orientada al fortalecimiento de la gestión institucional en proyectos de inversión, incluyendo el apoyo metodológico en la organización del banco de proyectos, su articulación con el POAI y el acompañamiento en la presentación de proyectos ante entidades del orden nacional.
2. Brindar apoyo técnico y metodológico en la formulación y estructuración del Banco de Proyectos de Red Salud Armenia ESE, correspondiente a la vigencia 2026, de conformidad con la normativa vigente y las directrices institucionales.
3. Apoyar la elaboración y presentación de la propuesta del Banco de Proyectos ante las instancias internas competentes, para su análisis y aprobación.
4. Revisar, analizar y apoyar la elaboración de respuestas a los requerimientos formulados por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con los proyectos de inversión previamente radicados por la ESE.
5. Acompañar técnicamente a la ESE en la gestión y participación en las reuniones convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, relacionadas con ajustes, observaciones o seguimiento de los proyectos de inversión en curso.
6. Consolidar y presentar informes trimestrales sobre los resultados y avances de la gestión de los proyectos de inversión intervenidos durante el periodo contractual, ante el Comité de Gerencia.
7. Brindar apoyo técnico en la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia correspondiente y acompañar su presentación ante la Junta Directiva para su aprobación.
8. Apoyar el seguimiento técnico y financiero del POAI, mediante la elaboración de informes trimestrales de avance, y presentar los resultados ante la Junta Directiva y el Comité de Gerencia.
9. Analizar y apoyar la identificación de necesidades institucionales susceptibles de ser estructuradas como proyectos de inversión financiados con recursos propios de la ESE, formulando recomendaciones técnicas para su priorización.
10. Brindar apoyo técnico y acompañamiento integral en la estructuración, formulación, documentación, presentación, radicación y sustentación técnica de los proyectos de inversión de la ESE ante el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades del orden nacional o territorial que actúen como fuentes de financiación, de conformidad con los lineamientos metodológicos y normativos vigentes.
11. Dar cabal cumplimiento al objeto del contrato
12. Presentar, informe de actividades dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de corte, en el cual se detalle las actividades realizadas y se anexe las respectivas evidencias en físico o medico magnético, asi como el pago respectivo de la seguridad social, al supervisor, quien será el encargado de avalar la información ante el ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago.
13. Presentar el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente.
14. Autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.

El incumplimiento a las funciones antes descritas acarreara responsabilidades de tipo fiscal, civil penal y disciplinaria por los hechos u omisiones que les fueren imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivadas de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual ejerza las funciones de supervisión.

Dado en Armenia Quindío, el 09 de octubre de 2026

Cordialmente,

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

GLORIA VIVIANA VALENCIA ECHEVERRI
Supervisora notificada
CC 33.815.640

Elaboró:	Ana María Botero Londoño – PU Oficina Asesora Jurídica
Revisó Fundamentos Jurídicos:	Bladimir Morales Correa – Asesor Jurídico
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.	